

RESOLUCION No.95-2-1-1-0004471

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO**

CONSIDERANDO

QUE el 1 de enero de 1995, se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada **IMPORTADORA NACIONAL IMPONAC C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **IMPORTADORA NACIONAL IMPONAC S.A.**, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto;

QUE el 17 de mayo de 1995, se expidió la Resolución No.95-2-1-1-003261, dictada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Manuel Molina Jalil, aprobando el aumento de capital, transformación, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto;

QUE en el Primer Considerando de la referida Resolución, se ha deslizado un error al consignar como fecha de otorgamiento, 2 de enero de 1995, cuando lo correcto es: 1 de enero de 1995;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-95-072 de 1 de junio de 1995; ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-95-130 de 4 de julio de 1995;

RESUELVE

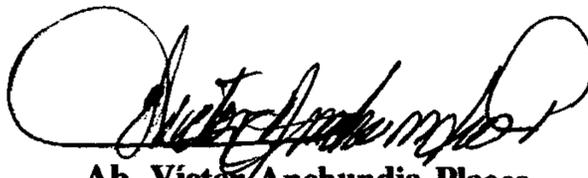
ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No.95-2-1-1-003261 del 17 de mayo de 1995, de tal forma, que el Primer Considerando dirá: "QUE el 1 de enero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada **IMPORTADORA NACIONAL IMPONAC C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **IMPORTADORA NACIONAL IMPONAC S.A.**, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 14 de julio de 1995



**Ab. Víctor Anchundia Places
SUBINTENDENTE JURIDICO DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO**

NRdeV/EM

C e r t i f i c a d o

c o : que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Rectificación de Resolución a foja 40.670, Número 12.792 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.644 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente

C a r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Rectificación a foja 40.669 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i ocho de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

